



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 200

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 250

Particulares, anual pesetas . . . 300

Número suelto corriente, 3'00
Id. id. atrasado, 5'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación
Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Miércoles 6 de noviembre de 1968

Núm. 134

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 95

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 130, de fecha 28 de octubre último, se publicó la Circular número 94, referente a la próxima realización de una campaña provincial contra la Hidatidosis, por las Jefaturas de Sanidad y Ganadería.

Esta campaña de lucha antihidatídica ordenada por las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería, adquiere gran significado en la provincia de Palencia, en la que, dado su elevado censo en las especies porcina, lanar y canina, es frecuente la presentación de quistes hidatídicos en la especie humana y otros animales, y considerable la parasitación de los perros por la tenia echinococcus.

La campaña tiene como objetivos principales:

1.º—*La salud humana*.—Prevención de la presentación de quistes hidatídicos con sus temibles consecuencias: Defunciones, intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones, tratamientos pre y postoperatorios, incapacidades físicas y pérdidas de jornadas de trabajo.

2.º—*Saneamiento de la cabaña ganadera*.—Evitar su infestación por quistes hidatídicos y con ello la considerable disminución de sus rendimientos en las distintas producciones de leche, carne, lana y trabajo, así como los decomisos de vísceras en el matadero y el que sirvan estos quistes de focos de contagio a la especie humana, a través del perro.

Como medida preferente en la mencionada campaña se procederá por los técnicos veterinarios al tratamiento antihelmíntico de la totalidad del censo canino provincial.

Dado el especial significado y trascendencia de esta campaña, interés de los Alcaldes y Autoridades sanitarias, presten

la máxima colaboración, contribuyendo en lo posible al buen éxito de la misma.

Palencia 4 de noviembre de 1968. — El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3657

Administración Municipal

Jefatura Provincial de Ganadería de Palencia

Prohibición de entrada de cerdos en determinadas provincias españolas

Por orden de la Dirección General de Ganadería, queda terminantemente prohibida la entrada de cerdos para la vida o cría en las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Huesca, Zaragoza, Navarra, Logroño, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Burgos, cualquiera que sea la provincia española de que procedan.

Entre las provincias que se expresan está autorizada la entrada y salida de cerdos para vida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio.

3664

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día DOCE DE DICIEMBRE PROXIMO, A LAS DOCE HO-

RAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 68 de 1968, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Mariano Alonso Herrero, representado el actor por el Procurador don Julio Herrero Rosales, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Manquillos, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes:

Advertencias

Primera: Que servirá de tipo para la subasta el 75 %, del que sirvió de base para la primera, y que se indica en cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desestimarse a su extinción el precio de remate.

Quinta: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Bienes que se subastan

TERMINO MUNICIPAL DE MANQUILLOS

1.—Una tierra al pago de Monte Argel, de dos hectáreas, veinte áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Mariano García Carrancio; Sur, David Blanco; Este, Cristino Rebollar y Oeste, Domingo Franco. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 70, finca 2.274, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 15.450 pesetas.

2.—Una tierra al pago de La Poza, de una hectárea, cincuenta áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, camino de Carrovacas; Sur, senda de La Poza; Este, Rufino Vicente y otras y Oeste, Pedro Porro. Inscrita al tomo 1.610, folio 72, libro 29, finca 2.275, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 10.520 pesetas.

3.—Una tierra al pago de Valle Zapatero, de veintitrés áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Luis Helguera; Sur, Mariano García Carrancio; Este, de Jesús Requena y Oeste, Jerónimo Porro. Inscrita al tomo 1.610, folio 74, libro 29, finca 2.276, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 1.650 pesetas.

4.—Una tierra al pago de La Nava, de setenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Mariano García; Este, Teodoro Salas y Oeste, Teodoro Franco. Inscrita al tomo 1.610, folio 76, libro 29, finca 2.277, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 8.150 pesetas.

5.—Una tierra al pago de Mijares, de veintisiete áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Emilio Gómez; Sur, Deogracias Blanco; Este, camino Real y Oeste Antonio Blanco. Inscrita al tomo 1.610, folio 78, libro 29, finca 2.278, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 2.000 pesetas.

6.—Una tierra al pago de Mijares, de dieciséis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Gaspar Payo; Sur, Donato Helguera. Inscrita al tomo 1.610, folio 78, libro 29, finca 2.279, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 1.150 pesetas.

7.—Una tierra a Barrializas, de dieciséis áreas. Linda: Norte, Silvano Merino; Sur, Jerónimo Porro; Este, Aquilino Martínez y Oeste, Rufino Vicente. Inscrita al tomo 1.610, folio 82, libro 29, finca 2.280, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 1.100 pesetas.

8.—Una tierra al pago de La Cola, de treinta y siete áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Rufino Salomón; Sur, Gaspar Payo; Este, arroyo y Oeste, camino de Monzón. Inscrita al tomo 1.610, folio 84, libro 29, finca 2.281, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 5.950 pesetas.

9.—Una tierra al pago de La Salceda, de una hectárea, cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, Juan Hoyos; Este, arroyo y Oeste, arroyo. Inscrita al tomo 1.610, folio 86, libro 29, finca 2.282, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 17.850 pesetas.

10.—Una tierra al pago de Tejedo o Tejeda de Vega, de sesenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Valentín Rojo;

Sur, arroyo; Este, Valentín Rojo y Oeste, arroyo. Inscrita al tomo 1.610, folio 88, libro 29, finca 2.283, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 11.500 pesetas.

11.—Una tierra al pago de Carrovacas, de doce áreas. Linda Norte, Rufino Salomón; Sur, Domingo Franco; Este, Faustino Blanco y Oeste, Teófila Sanmartín. Inscrita al tomo 1.610, folio 90, libro 29, finca 2.284. Tipo para la subasta 1.450 pesetas.

12.—Una tierra al pago de González, de veintisiete áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Alberto Saldaña; Sur, camino Boso; Este, Faustino Blanco y Oeste, arroyo. Inscrita al tomo 1.610, folio 92, libro 29, finca 2.285, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 3.250 pesetas.

13.—Una tierra al pago de Gereá, de sesenta y una áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Teodoro Franco; Sur, Jerónimo Porro; Este, arroyo y Oeste, Eduardo Calderón. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 94, finca 2.286, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 9.800 pesetas.

14.—Una tierra al pago de Gereá, de veintiocho áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Rufino Salomón; Sur, Teodoro Franco; Este, Gaspar Payo y Oeste, Jesús García. Inscrita al tomo 1.610, folio 76, libro 29, finca 2.287, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 4.550 pesetas.

15.—Una tierra al pago de Gargantilla, de cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Gaspar Payo; Sur, Jesús Requena; Este, Arsenio Jato y Oeste, camino de Villoldo. Inscrita al tomo 1.610, folio 98, libro 29, finca 2.288, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 6.250 pesetas.

16.—Una tierra al pago de El Buey, de catorce áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Zacarías Marcos; Este, Alberto Saldaña y Oeste, Eduardo Calderón. Inscrita al tomo 1.610, folio 100, libro 29, finca 2.289, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 1.000 pesetas.

17.—Una tierra al pago de Navafría, de sesenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Amor, Sur, Eriberto de la Pisa; Este, Martín Valtierra y Oeste, Gonzalo Amor. Inscrita al tomo 1.610, folio 102, libro 29, finca 2.290, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 11.100 pesetas.

18.—Una tierra al pago de Las Llanas, de una hectárea, sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Amor Sanmartín; Sur, Zacarías Marcos; Este, terrenos concejiles y Oeste, Eduardo Calderón. Inscrita al tomo 1.610, folio 104, libro 29, finca 2.291, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 20.900 pesetas.

19.—Una tierra al pago de Picayo, de treinta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Jesús Requena; Sur, el mismo; Este, Gaspar Payo y Oeste, Javier Cabeza. Inscrita al tomo 1.610, folio 106, libro 29, finca 2.292, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 5.700 pesetas.

20.—Una tierra al pago de Cabrero o Mandimbla, de una tectárea y treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, Alicia Helguera y Oeste, camino o senda. Inscrita al tomo 1.610, folio 108, libro 29, finca 2.293, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 9.400 pesetas.

21.—Una tierra al pago de Cabrero, de veinte áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Juan Hoyos Retuerto; Sur, Mariano García Gallinas; Este, Juan Hoyos y Oeste, Alicia Helguera. Inscrita al tomo 1.610, folio 110, libro 29, finca 2.294, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 1.400 pesetas.

22.—Una tierra al pago de Camazuelas, de cincuenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Frodíselo Donis; Sur, Mariano García Gallinas; Este, el mismo y Oeste, terrenos concejiles. Inscrita al tomo 1.610, folio 112, libro 29, finca 2.295, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 4.600 pesetas.

23.—Una tierra al pago de Sotillo, de setenta y nueve áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Martín Valtierra; Sur, Jerónimo Porro; Este, Rufino Salomón y Oeste, Timoteo Helguera. Inscrita al tomo 1.610, folio 114, finca 2.296, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 19.800 pesetas.

24.—Una tierra al pago de camino de Villoldo, de veintidós áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, Jesús Requena; Este, Arsenio Jato y Oeste, camino de Villoldo. Inscrita al tomo 1.610, folio 116, libro 29, finca 2.297, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 1.550 pesetas.

25.—Una tierra al pago del Espartal, de veinticinco áreas. Linda: Norte, Jesús Pisano; Sur, camino; Este, Timoteo Helguera y Oeste, Gaspar Payo. Inscrita al tomo 1.610, folio 118, finca 2.298, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 3.000 pesetas.

26.—Una tierra al pago de Navafría, de sesenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Gaspar Payo; Este, el mismo; Sur, Jesús Requena Martín y Oeste, Gonzalo Amor. Inscrita al tomo 1.510, folio 120, libro 29, finca 2.299, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 9.100 pesetas.

27.—Una tierra al pago de La Plana, de cincuenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Zacarías Marcos; Sur, Eduardo Calderón; Este, Gaspar Payo y Oeste, Gregorio Valtierra. Inscrita al tomo 1.610, folio 122, libro 29, finca 2.300, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 6.600 pesetas.

28.—Una tierra al pago de Camazuelas, de catorce áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Antonio Blanco; Sur, camino vecinal; Este, camino Real y Oeste, Juan Hoyos. Inscrita al tomo 1.610, folio 124, libro 29, finca 2.301, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 1.800 pesetas.

29.—Una tierra al pago de Cahupinas o Val, de sesenta y seis áreas. Linda: Norte, arroyo del Val; Sur, Santiago Paniagua; Este, Alejandra Rojo y Oeste, Silvano Merino. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio

Juzgados comarcales

BALTANAS

Don Juan Pintos Vieites, Secretario del Juzgado comarcal de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 53 de 1968, seguido ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Duarte Hernani, de 32 años, casado, obrero, natural de Guimaraes (Portugal), y residente en Francia St. Chamond, 13 Rue Francois Guillet, se practicó la siguiente,

Tasación de costas

Tasas por registro, disposición común 11, 20 pesetas.

Tasas por juicio, artículo 28, accidente circulación, 200.

Tasas por diligencias previas, artículo 28, 30 pesetas.

Tasas por ejecución, artículo 29, 30.

Tasas por libramiento y cumplimiento despachos (artículo 31 y D. C. 6), 825.

Multa impuesta a Duarte Hernani, 1.000.

Indemnización a Nexana, S. A., 9.500.

Reintegros y pólizas de mutualidad, 250.

6 % tasación de costas (art. 10, número 6), 150 pesetas.

Total s. e. u o., 12.005.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas, cantidad de doce mil cinco pesetas, que corresponde ser satisfecha por el condenado, Duarte Hernani.—Baltanás veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Pintos (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación en forma al penado, Duarte Hernani, al que se le requiere para el pago de dicha tasación de costas, por término de tercer día, expido y firmo la presente en Baltanás a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Pintos.

3638

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez comarcal sustituto de este Juzgado y comarca, en funciones, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de desahucio en precario, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, en nombre y representación de doña María San Juan Hidalgo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Jerez de la Frontera (Cádiz), contra don Estanislao San Juan Hidalgo, mayor de edad, viudo, vecino que fue de Aguilar de Campoo, y hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio en precario de finca urbana; por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 269 de la Ley de E. Civil, se cita y emplaza al demandado don Estanislao San Juan Hidalgo, en ignorado paradero, a fin de que el día diecinueve de noviembre próximo, y hora de las once, comparezca en este Juzgado comarcal, Sala de Audiencia, a fin de asistir a la celebración del juicio de desahucio, acordado en los autos de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer en el día y hora señalado, se procederá al desahucio y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de citación y llamamiento a referido demandado, expido la presente en Cervera de Pisuerga a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Maura Pérez.

3634

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

Antonio Fernández Burguillos, de 32 años, de estado casado, natural de Moratalla, con residencia en Alemania, —Hanover—, cuyo último domicilio tuvo en España, en Herrera de Pisuerga (Palencia), comparecerá voluntariamente en este Juzgado comarcal en el plazo de diez días, con la finalidad de cumplir en el Depósito municipal de esta villa, diez días de arresto, por impago de la multa de mil pesetas, que le fue impuesta en juicio de faltas, tramitado en este Juzgado contra el mismo y otro, bajo el número 70-68, sobre imprudencia con resultado de daños, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cervera de Pisuerga a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez comarcal sustituto, Nicolás Gómez.

3636

SALDAÑA

Don Pedro Juan Benavides, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Saldaña (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio, número 3 de 1968, seguidos en este Juzgado comarcal, a instancia de doña Evangelina Franco Sánchez y don Fermín López Bravo, representados y dirigidos por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, contra doña Paula Puebla Alvarez y don Tomás Macho Rodríguez, sobre desahucio de finca urbana, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la villa de Saldaña a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don Jesús Alvarez Díez, Juez comarcal sustituto de esta villa de Saldaña y su comarca, habiendo visto y examinado los presentes autos del juicio de desahucio, tramitados por el juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una

106. finca 2.302, inscripción 2.^a Tipo para la subasta 6.100 pesetas.

30.—Una tierra al pago del Moro, de treinta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Gaspar Payo; Sur, Rufino Salomón; Este, camino de Monzón y Oeste, Jerónimo Porro. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 128, finca 2.303, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 10.000 pesetas.

31.—Una tierra al pago de Vega o Tejada, de treinta y una áreas. Linda: Norte, cañal; Sur, terrenos comunales; Este, río Carrión y Oeste, Zósimo García. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 130, finca 2.304, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 10.000 pesetas.

32.—Una tierra al pago de La Vega, de treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Gaspar Payo; Sur, arroyo; Este, Eloy Helguera y Oeste, Alicia Helguera. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 132, finca 2.305, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 10.400 pesetas.

33.—Una tierra al pago del camino de Lomás, de treinta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de Pía Martínez; Este, Faustino Blanco y Oeste, Luis Helguera. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 134, finca 2.306, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 2.600 pesetas.

34.—Una tierra al pago de González, de setenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino de San Cebrián; Sur, camino de Boso; Este, Mariano García Gallinas y Oeste, Benito Caballero. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 136, finca 2.307, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 3.700 pesetas.

35.—Una tierra al pago de Cuernaguillos o Plantío Serrado, de dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Agustín Malanda; Sur, terrenos concejiles; Este, Jerónimo Porro y Oeste, río Carrión. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 142, finca 2.310, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 39.500 pesetas.

36.—Una tierra al pago de camino de La Nava, de dieciséis áreas. Linda: Norte, Martín Valtierra; Sur, camino de La Nava; Este, Marcos Díez y Oeste, Pía Martínez. Inscrita al tomo 1.610, libro 29, folio 144, finca 2.311, inscripción 2.^a. Tipo para la subasta 1.300 pesetas.

Total (s. e. u o.) 280.000 pesetas.

Dado en Palencia a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3556

como demandante doña Evangelina Franco Sánchez y don Fermín López Bravo, de estado casados, mayores de edad, representados por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, y de la otra, como demandados doña Paula Puebla Alvarez y don Tomás Macho Rodríguez, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, Poblado de Canillejas, bloque 82, 1.ª escalera, 3.º, Ciudad Lineal; y

FALLO: Que estimando la demanda ejercitada por doña Evangelina Franco Sánchez y su esposo don Fermín López Bravo, sobre resolución de contrato arrendatario urbano, debo condenar y condeno a la demandada doña Paula Puebla Alvarez y su esposo, don Tomás Macho Rodríguez, a que una vez firme esta resolución, desaloje la vivienda objeto de este procedimiento, y que se halla descrita en el hecho primero de la demanda, en el plazo de cuatro meses, procediéndose, si así no lo hiciera a su lanzamiento. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Alvarez (rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de este Juzgado y día de su fecha.—P. J. Benavides (rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con sus originales, a que me refiero y cumpliendo lo ordenado y para que sirva de notificación, a los demandados rebeldes doña Paula Puebla Alvarez y don Tomás Macho Rodríguez, vecinos de Madrid, Poblado de Canillejas, bloque 82, 1.ª escalera, 3.º, Ciudad Lineal, expido la presente que firmo en Saldaña a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jesús Alvarez.—El Secretario, Pedro Juan Benavides.

3647

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, COOPERATIVA PALENTINA VIVIENDAS "MUNAT", ha solicitado licencia para instalar un tanque para almacenamiento de 15.000 litros de FUEL-OIL para calefacción, en la avenida de Valladolid, número 1-3.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, Modesto Alonso Emperador.

3642

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Expirando el plazo de presentación de instancias presentadas en este Ayuntamiento, solicitando concursar la plaza de sepultero municipal, cuya convocatoria fue publicada en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 113, de 18 de septiembre próximo pasado, en cumplimiento de la base 5.ª de dicha convocatoria, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos para la citada plaza:

RELACION DE ADMITIDOS

Don Félix González Blanco.

RELACION DE EXCLUIDOS

Ninguno.

Venta de Baños 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, José Paredes.

3641

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición de la plaza de Oficial, de la Escala Técnico-Administrativa de la plantilla de esta Corporación, cuya convocatoria fue publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 112 de 16 de septiembre próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de dicha convocatoria, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dicha oposición:

RELACION DE ADMITIDOS

Don Ubaldo Lera Monge.

Don Teodoro Madrigal Monge.

Don Manuel A. Carro del Castillo.

RELACION DE EXCLUIDOS

Ninguno.

Venta de Baños 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, José Paredes.

3640

OSORNO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de recogida de basura, en domicilios particulares del segundo semestre de dicho año, en los que consta la cuotas aplicables a cada contribuyente en él comprendido, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina por término de ocho días hábiles, al objeto de que, a efectos de notificación del acto administrativo, por lo que establece la obligación de contribuir, cuota aplicable y liquidación practicada, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos.

A partir del siguiente día al en que termine la mencionada exposición y durante

otros quince días hábiles, los interesados podrán interponer directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial (sin que sea preciso el previo recurso de reposición ante este Ayuntamiento, por ser la protestativa interposición que, en su caso, habían de formalizar en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación y se entenderá desestimado si transcurren otros quince días, sin que se notifique resolución).

Dichas reclamaciones podrán promoverse conforme y a los efectos legales determinados en el artículo 727 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 240 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Firme el acuerdo expresado, se iniciará la recaudación de tal exacción en la forma reglamentaria.

Osorno 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Luis Sánchez García.

3644

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo, las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto.

Ordenanzas que se modifican

Desagüe de canalones y goteras sobre la vía pública.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Entrada de carruajes en edificios.

Rodaje o arrastre de vehículos por la vía pública.

Ordenanzas de nueva imposición

Servicio de veterinario.

Impuesto de circulación de vehículos.

Servicio de Beneficencia municipal.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Villamuera de la Cueva 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Honorato Miguel.

3645